



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA131 PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI), CURSO ACADÉMICO 2022/2023 (TERCERA CONVOCATORIA), EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- **MOVILIDAD CON FINES DE DOCENCIA.**
- **MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN**

1. MOVILIDAD CON FINES DE DOCENCIA

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 26 de abril de 2023 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve **conceder** las ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PDI la UVa para la movilidad con fines de docencia recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 27 de marzo de 2023, curso académico 2022-23 (tercera convocatoria), a los candidatos relacionados a continuación:

Profesores Docencia Concedidas			
Apellidos	Nombre	Institución Destino	Observaciones
Ahmad	Farooq	Umea Universitet	
Barroso Tapia	Sara	Universität Leipzig	
Casado Sanz	María Milagrosa	Instituto Politécnico de Braganza	
Martin Garcia	Jorge	Università degli studi della Tuscia	

2. MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 26 de abril de 2023 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve **conceder** las ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PDI la UVa para la movilidad con fines de formación recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 27 de marzo de 2023, curso académico 2022-23 (tercera convocatoria) a los candidatos relacionados a continuación:

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Profesores Formación Concedidas			
Apellidos	Nombre	Institución Destino	Observaciones
Caro Canales	Irma	Università degli studi di Parma	
De Iscar De Rojas	Paula	KU Leuven	
Gómez Redondo	Susana	Institución por determinar	
Martín Encinar	Luis	Università degli studi di Parma	

3. SOLICITUDES EXCLUÍDAS

Las personas relacionadas a continuación han accedido al procedimiento desarrollado en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid para la presentación de solicitudes de la mencionada convocatoria, quedando excluidas del procedimiento por los motivos indicados:

ETEFA, Bulti Merga: **ESTUDIANTE Uva**. Solicitud electrónica no finalizada.

Se considera que las solicitudes están duplicadas y por lo tanto no se incluyen en los listados, aquellas en las que coincide el número de preferencia, destino y tipología.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ KA131 que se podrán conceder por beneficiario en el curso 22/23 es de dos para los miembros del PDI, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRIs), que podrán disfrutar de tres ayudas. Los Responsables de Intercambios Bilaterales (RIBs) que hayan coordinado un mínimo total de 12 movidades Erasmus+/Internacional de estudiantes entrantes y salientes durante el curso académico 2021-2022 podrán igualmente beneficiarse de tres ayudas.

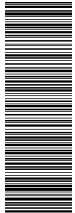
Los PDI beneficiarios de las ayudas financieras deberán encontrarse en situación administrativa de servicio activo o permiso previsto en la legislación vigente que a cada régimen le sea aplicable que permita su asistencia a un curso de formación durante el período de realización de la movilidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

